

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261-2019-A-MDSS

San Sebastián, 24 de mayo del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 142-2019-A-MDSS, de fecha 01 de marzo del 2019, el Contrato Administrativo de servicios CAS N° 114 - 2019-MDSS de fecha 06 de mayo del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 37°, dispone que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley", siendo atribución de Alcalde designar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el artículo 20° numeral 17 de la citada Ley;

**Que,** la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019", en su artículo 8, numeral 8.1-a) permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

**Que,** del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

**Que,** en ese contexto; mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2019-A-MDSS de fecha 01 de marzo del 2019, se designó, a la CPC. Hilda Cusihualpa Conde, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. A través del Contrato Administrativo de servicios CAS N° 114 -2019-MDSS de fecha 06 de mayo del 2019, se contrata a la CPC. Adela Nina Cusiquispe, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en mérito al concurso CAS realizado para tal efecto, en ese contexto, es necesario dar las gracias a la CPC. Hilda Cusihualpa Conde por los servicios prestados en el cargo encomendado en bien de la comuna Sebastiana al tener un nuevo titular en el cargo;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**Que**, estando al artículo 17° numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que habiéndose suscrito el contrato de la nueva Sub Gerente de Contabilidad en fecha 06 de mayo del 2019, y a fin de no colisionar con el equilibrio presupuestal y administrativo de esta Entidad la presente resolución deberá tener vigencia a partir de la fecha antes indicada;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°; numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir del 06 de mayo del 2019, la designación realizada a la CPC. Hilda CusiHuallpa Conde, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; en consecuencia déjese sin efecto el acto resolutivo contenido en la Resolución Alcaldía N° 142-2019-A-MDSS, de fecha 01 de marzo del 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Interesada.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Mario Teófilo Loayza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. G. Jesus Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Administración  
Sub Ger. Rec. Humanos  
OTS:  
interesado  
Arch.  
JVT/cqqq

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**